



Ayuntamiento de Encinas Reales

(CÓRDOBA)

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 07/2.018

APROBACIÓN DE FACTURAS Y RECIBOS

Examinada la factura emitida por la mercantil E. E. XXI, S.L., que ha sido recibida por los servicios de Intervención.

Esta Alcaldía, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo común y el 116 del Real Decreto 2.568/196 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, ha tenido a bien dictar **DECRETO** con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Avocar la competencia de la Junta de Gobierno Local, para este acto concreto.

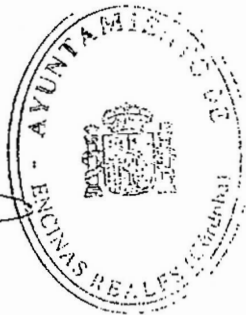
SEGUNDA.- Aprobar las facturas que a continuación se indican y autorizar el pago de las mismas.

PROVEEDOR	Nº Factura	Importe/€.
E.XXI, S.L.	T0707N00000172	112,09
E. XXI, S.L.	T5707N00000176	112,09
E. XXI, S.L.	T1707N00000174	108,67

TERCERA.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de gobierno Local, en la próxima sesión que se celebre, para su conocimiento y efectos.

Dado en Encinas Reales por el Sr. Alcalde-Presidente, ante el Secretario de la Corporación, a Veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho.

EL ALCALDE



Ante mí:

EL SECRETARIO.